Asunción, 03 de noviembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a las observaciones realizadas a través del SICP sobre el proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N^{O} 09/2022 para PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL con ID N^{O} 420232, a fin de manifestarle lo siguiente respecto a;

1. "*Existencia Legal de más de quince (15) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de la habilitación de la empresa. Se deberá presentar con la oferta, copia de Constitución de Sociedad*."

   La convocante realiza este requerimiento de tal forma a contar con servicios y garantías de una empresa establecida y consolidada en el territorio nacional. Si bien, hemos observado emerger pequeñas y medianas empresas con prestación de servicios similares a lo largo de los años, también hemos sido testigos del cierre de varias empresas debido al impacto económico que estos han sufrido luego de la Pandemia COVID-19 en los años 2019-2020, tal es así que dichas situaciones siguen desembocando en la regulación de algunas empresas en cuanto a capacidad de Personal Técnico y Abanico de Servicios prestados. Es importante contar con Servicio Técnico y Personal Adecuado de una empresa solida financieramente para afrontar este tipo de proyectos, más aún en lo que a seguridad, confidencialidad y respaldo de los trabajos se refiere.

2. "*El oferente deberá contar con al menos un personal con certificado por la dirección contra hechos punibles económicos y financieros de la Policía Nacional. Deberá presentar foto carnet que demuestre el cumplimiento*." Se modifica el pliego de bases y condiciones. Se reformula el requerimiento a lo siguiente:

   "**El oferente deberá contar con habilitación de la Dirección contra Hechos Punibles Económicos y Financieros de la Policía Nacional como empresa prestadora de servicios de seguridad electrónica. A demostrar con la presentación del Certificado de Habilitación vigente**".

Este requisito se establece según lo estipulado en la Ley 5424/15 que en su artículo 32, inciso C establece que los sistemas de CCTV son sistemas electrónicos de seguridad, en su artículo 33 establece que estos serán proveídos de forma exclusiva por las empresas habilitadas para el efecto. En el artículo 35 se establece que estas empresas deberán necesariamente poseer habilitación del ente de aplicación y en el artículo 36 se establecen los requisitos para la obtención de dichas habilitaciones.

Si el oferente es un instalador independiente se aceptará la habilitación como técnico, de tratarse de una empresa es esta la que debe estar habilitada.

Esta Convocante no puede obviar las normas legales establecidas.

3. "*Los fabricantes deberán contar con Servicio Técnico en Paraguay para facilitar los trámites de productos en reparación o garantía de fábrica de al menos cámaras, NVR y Switches. Se debe entregar una carta donde se indique la dirección del Servicio Técnico de la marca a nivel local*"

   La convocante realiza este requerimiento de tal forma a garantizar la asistencia técnica/verificación/reparación de los equipos dentro del territorio nacional. Caso contrario, los equipos deben ser enviados al exterior para ser diagnosticados y/o eventualmente reemplazados, tal es así que esto representara demoras de reposición de los componentes de la infraestructura, y adicionalmente representara gastos adicionales en el presente proyecto.

4. "*Demostrar experiencia en provisión e instalación, o mantenimiento y/o servicio técnico de equipos de seguridad, o CCTV y/o networking con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto igual o mayor al 50% del presupuesto del presente llamado en los últimos 3(tres) años: 2.019-2020-2021 (en conjunto)*".

   Favor notar que el requisito se encuentra adecuado a lo recomendado en la carta de invitación estándar, aclarando que <u>no es necesaria la presentación de una experiencia por cada año</u>. Se solicita demostrar experiencia en los últimos 3 (tres) años "<u>en conjunto</u>".

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones